

EXPEDIENTE N°

CASILLA DE

Fórm. N° 20

ASAMBLEA LEGISLATIVA

3476 Imp. Nacional - 1952

Iniciativa de *Municipalidad de Atenas (acogida por Rojas Ezcurra)*

Asunto *Consulta a la Comisión de Constitución y Legislación sobre la ley #1598 de 8 de julio - por parte de la Municipalidad de Atenas.*

Proyecto publicado en Gaceta N° *241* de *24* de *Octubre* de 1953
Dictamen publicado en Gaceta N° _____ de _____ de 195

Comisión de *Constitución y Legislación*
Para discutir Dictamen _____
Para _____ debate _____
Para _____ debate _____
Para _____ debate _____

Decreto N° _____ de _____ de _____
Sancionado el _____ de _____ de _____

Publicado en Gaceta N° _____ de _____ de 195

Iniciado el *7 de octubre* 1953
Archivado el _____

Decreto N°

Asunto

A-11-E-61

Revis

N° 61

Concejo Administrativo Municipal

Atenas, Costa Rica

Acojo para su consideración
Alonso J. J.

1

Atenas, 1° de octubre de 1953.

Señores
Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa.
San José.

Señores Secretarios:-

Muy respetuosamente, me permito elevar a vuestros conocimientos el siguiente acuerdo tomado por la Municipalidad de este cantón, en sesión N°39, celebrada el veintiuno del pasado mes de setiembre

Art. 4º Acuerdo 2º.

La Municipalidad Acuerda:-

Consultar, muy respetuosamente a la Comisión de Legislación de la Asamblea Legislativa, por medio de los señores Secretarios de esta, su opinión, ex-hoficio, acerca de la Ley 1598 del 8 de julio - del presente año, publicada en la Gaceta 154 del 11 del mismo mes, en relación con la Partida que destina veinte mil colones a vafor de esta Municipalidad para la compra de terreno y acondicionamiento de Campo de -- Deportes, en el sentido de si esa Ley autoriza a la Municipalidad, implícitamente, para dicha compra, o si es necesario autorización legislativa específica al respecto.-
No omite manifestar que la Municipalidad interpreta la Ley dicha, en el primer sentido, pero como se expusieran algunas dudas al respecto, quiere recabar el autorizado criterio de dicha Comisión, si para ello no hubiere inconveniente alguno.-----

Con el ruego de que se sirvan poner lo anterior en conocimiento de la Comisión de Legislación, me es grato suscribirme de los Señores Secretarios, respetuoso y seguro servidor.

C. González C.
Claudio González C.
Srío Mpal.-

no autoriza



SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. - San José, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. -

En sesión de esta fecha se leyó el anterior oficio. El señor Presidente ordenó pasarlo a la COMISION DE CONSTITUCION Y - LEGISLACION. -


OFICIAL MAYOR



Señores
Secretarios de la Asamblea Legislativa
Sus Manos.-

La Comisión de Constitución y Legislación ha recibido de la Asamblea Legislativa un expediente para que emita opinión acerca de la Ley N° 1598 del 8 de julio de 1953 publicada en La Gaceta N° 154 del 11 del mismo mes y año.

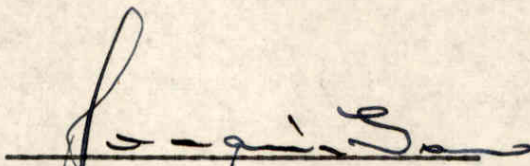
Esta consulta fué enviada por la Municipalidad de Atenas. A fin de que los señores Secretarios transcriban a la indicada Corporación Municipal, nos permitimos dar nuestra opinión.

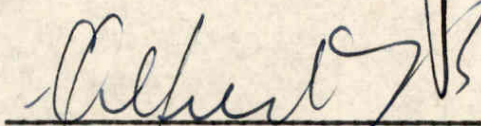
Creemos los suscritos miembros de la Comisión de Constitución y Legislación que dicha ley no autoriza a la Municipalidad para la compra a que élla misma hace referencia:

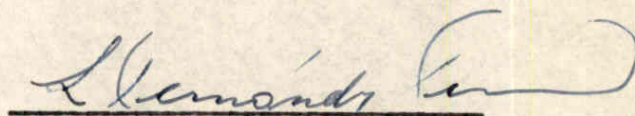
El inciso 2° del artículo 128 del Presupuesto vigente de que habla la Ley N° 1598 lo que dice es que el Poder Ejecutivo le entregará la suma de ₡ 20.000.00 para la compra del terreno y acondicionamiento del Campo de Deportes.

En consecuencia, necesitan Uds. autorización legislativa para efectuar esa compra.

De los señores Secretarios, atentos y seguros servidores,


Joaquín Garro


Alfredo Vargas Fernández


Leopoldo Fernández Ferreiro



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SAN JOSE, COSTA RICA

SECRETARIA

4

18 de noviembre de 1953.-

Señor Presidente
de la Municipalidad del Cantón de Atenas
Atenas.-

Muy estimado señor:

Me es grato transcribirle a Ud. el texto de la nota que los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación de la Asamblea Legislativa pusieron en nuestras manos atendiendo a la consulta formulada por esa Municipalidad en cuanto a la Ley N° 1598. El texto de dicha opinión es el siguiente:

"Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa. Sus Manos.- La Comisión de Constitución y Legislación ha recibido de la Asamblea Legislativa un expediente para que emita opinión acerca de la Ley N° 1598 del 8 de julio de 1953 publicada en La Gaceta N° 154 del 11 del mismo mes y año.- Esta consulta fué enviada por la Municipalidad de Atenas. A fin de que los señores Secretarios transcriban a la indicada Corporación Municipal, nos permitimos dar nuestra opinión.- Creemos los suscritos miembros de la Comisión de Constitución y Legislación que dicha ley no autoriza a la Municipalidad para la compra a que élla misma hace referencia: El inciso 2° del artículo 128 del Presupuesto vigente de que habla la Ley N° 1598 lo que dice es que el Poder Ejecutivo le entregará la suma de \$20.000.00 para la compra del terreno y acondicionamiento del Campo de Deportes.- En consecuencia, necesitan Uds. autorización legislativa para efectuar esa compra.- De los señores Secretarios, atentos y seguros servidores, Joaquín Garrero, Alfredo Vargas Fernández, Leopoldo Fernández Ferreiro.-"

Soy de Ud. obsecuente y seguro servidor,



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SAN JOSE, COSTA RICA

SECRETARIA

5

- 2 -

Manuel Antonio Quesada Chacón

PRIMER SECRETARIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA

ng.-